Eva Prieto González (1 de 2)
SECRETARIA INTERVENTORA
Fecha Firma: 26/05/2025
HASH: 6bf20549b96de09c82f723f9c4a41329

Jorge Rincon Garcia (2 de 2)
Alcalde presidente
Fecha Firma: 26/05/2025
HASH: b4123058a389febcb9d09e4833263f14f

AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO DE ROZADOS

Borrador del Acta de la SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO celebrada por el Pleno el día 8 de Mayo 2025 con carácter Extraordinario.

ASISTENTES:

Concejales asistentes: D. Jorge Rincón García (PP)
D. Domingo Javier Sánchez Marcos (PP)
D. Alberto Sebastián Marcos Elena (PP)
Da. Adela Carolina Hernández Rodríguez (PP)
Da. María Cristina Agún Santos (PSOE)
D. Esteban Rubén Sanz Carro (PSOE)
D. Juan Pedro Hernández Rodríguez (PSOE)

Concejales ausentes:

Secretaria: Da. Eva Prieto González

==========

En el salón de plenos del ayuntamiento de San Pedro de Rozados, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Jorge Rincón García, alcalde presidente de este ayuntamiento.

Siendo las veinte horas y un minuto del día ocho de mayo de 2025, en presencia de los siete concejales que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Lectura y aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 20 de marzo de 2025.

Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.

Cód. Validación: 65EDMS93XKNSH62CEJQP2HG46
Verificación: https://sanpedroderozados.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Por el sr. Concejal D. Esteban Rubén Sanz Carro (PSOE) se solicita se modifique con ocasión de la Moción presentada la palabra presentación por prestación cuando refiere a los servicios en el núcleo de Tornadizos.

Y por otro lado en el punto 5 del orden del día referido a la propuesta para la aprobación de la ordenanza reguladora de la tasa por la autorización del uso de edificios locales e instalaciones del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados donde dice: "***considera que la decisión de autorizar o no el uso debe basarse en determinados criterios y no ser discrecional como parece", debe decir "considera que la decisión de autorización para el uso de espacios y materiales de los edificios, locales e instalaciones municipales se tiene que basar en criterios reglados no discrecionales y no hay ningún criterio reglado en la autorización o no autorización de iniciativas provenientes de grupos políticos, sindicatos, entidades y asociaciones mercantiles municipales referentes a la utilización de los espacios y recursos"***

Resulta aprobada por unanimidad y será trascrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

2.- Expediente 82/2024. Propuesta para la aprobación de Proyecto de Urbanización de la Plaza Mayor.

El sr. Concejal D. Esteban Rubén Sanz Carro (PSOE) pregunta en qué consite el proyecto, el sr. Alcalde exlplica que como ya se ha comentado en otras ocasiones el proyecto de Urbanización de la Plaza Mayor consta de varias fases, siendo la que se está ejecutando actualmente la primera con cargo a los planes provinciales 2022-2023; la segunda fase se ejecutará con cargo a los planes provinciales 2024-2025 cuyo proyecto se trae al pleno extraordinario para su aprobación con objeto de agilizar los procesos de licitación de la Diputación Provincial; se urbaniza continuando con la línea hasta la esquina de la Iglesia incluyendo la renovación de redes de abastecimiento y saneamiento: En la primera fase no hubo redes que cambiar, en esta segunda fase se hará un bypas para que se pueda cortar y haya un circuito cerrado.
La 3 fase se ejecutará con cargo a los planes provinciales de 2026-2027.

La sra. Concejal Da. María Cristina Agún Santos (PSOE) pregunta qué pasa con la marquesina. El sr. Alcalde indica que no habrá marquesina como tal porque al hacer el balcón del ayuntamiento queda un pequeño soportal que hará las veces de marquesina.
El sr. Concejal D. Esteban Rubén Sanz Carro señala que es prioritarios eliminar las barreras arquitectónicas y se podrían utilizar los planes provinciales para esto. El sr. Alcalde contesta que el proyecto para eliminar dichas barreras arquitectónicas está ya encargado y en redacción, hace 6 meses que el equipo de gobierno solicitó a Presidencia (Diputación) subvención directa para la reforma y accesibilidad del ayuntamiento y nos concedieron 50 mil euros que se destinarán para eso, el proyecto es más complicado puesto que no se desocupa el edificio durante las obras. Se licitará en la plataforma de contratación, se pretende tener finalizada una parte del ayuntamiento este año. Se podrá un salvaescaleras para acceder a la planta primera y los despachos se bajarán a la primera planta.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados vota en contra del

Cód. Validación: 65EDMS93XKNSH62CEJQP2HG46
Verificación: https://sanpedroderozados.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

proyecto de urbanización presentado por el Ayuntamiento, ya que dicho proyecto conlleva un gasto excesivo, teniendo en cuenta que no se han eliminado las barreras arquitectónicas del edificio del Ayuntamiento, siendo esta una prioridad.

Vista la propuesta de alcaldía para la aprobación del proyecto de urbanización de la Plaza Mayor, la Corporación con cuatro votos a favor (PP) y 3 abstenciones (PSOE) adoptan el siguiente acuerdo:

Primero: Informar **favorablemente y dar conformidad** al mismo.

Segundo: Verificar administrativamente el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial señalado.

Tercero: Que el documento técnico se incorpore al expediente de **DIPUTACIÓN** de contratación de las obras descritas.

Cuarto: Aprobar el acta de replanteo previo incorporado en el expediente.

3. Informes de alcaldía

El sr. Alcalde informa de la denuncia presentada por un vecino por la puerta que abre hacia la vía pública instalada recientemente, se le dará traslado del expediente de ejecución subsidiaria durante un plazo para alegaciones y posteriormente otro plazo para ejecutar la orden de ejecución, en caso contrario lo ejecutará el ayuntamiento a su costa.

El sr. Concejal D. Esteban Rubén Sanz Carro (PSOE) pregunta qué ha pasado con la denuncia del camino de Tornadizos; se le informa que esta semana hemos recibido el informe del arquitecto de la Mancomunidad y se continuará el trámite; se le remitirá copia de dicho informe.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las veinte horas y diecisiete minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde Secretaria

Cód. Validación: 65EDMS93XKNSH62CEJQP2HG46
Verificación: https://sanpedroderozados.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3